

y nueve N. treinta y dos mrs y la Data no-
benta y ocho mill ochocientos noventa y dos
viete mrs. En cuita forma resulta a cam-
zaso dho Depositario en ochenta mill quatro-
cientos nueve N. veinte y cinco mrs: y por
lo respectivo del aceite se compone el cargo
de veintemill ciento once arrovas veinte libras
y mesio: y la data tres mill ochocientos
seventa y siete arrovas veinte libras y mesia.
En cuita forma devien a cargo de dho Depou-
tario en especie para el auxtamiento de setenta
Publico, en mill dnoienta guarenta y tres @
quinze libras y quarta: Entendido por esta
Cud. Aynessa que dha cuenta se a de Cavalle-
ro Procurador Cindico pñal para que recono-
ciendola con los recabos de Justificacion de
cargo y data que las a compana preberga
o aduione lo comben. y evaguar o vetahiga

Sobre dho m. de este Ayuntamiento
de dho N. a cargo de dho Ayuntamiento. una carta escrita a esta
Junega de Sal) ciudad por d. Juan de Armona, Adm. pñal de
esta N. de este Reino, en que la noticia, que de
xin de esta. se ha cargado en casa de la repa-
de sal, de toda la que se consume, en estos
Reinos, sobre el precio que a etralm. tiene
sin excepciones en estos y puentes del dho
deleciatico, y por tiempo de diez años que
oaxan principio en primero de Julio prox.
del presente, con aplicacion, a la fabrica de

